



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1501 - -

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 12 /2017

TEMUCO,

VISTOS:

19 MAYO 2017

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.05.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 203 de fecha 16.05.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 1296118



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Consultorías y Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 007 DISEÑO CAMINO A MOLLULCO
31 02 004 047 MEJORAMIENTO PLAZA LAS BANDERAS

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 22.830.-		
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equip. Comunal		M\$	22.830.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 22.830.-		
		=====	

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 22.830.-		
31 02 004 046 Construcción Cierro Estero Temuco		M\$	22.830.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 22.830.-		
		=====	

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 134.820.-		
21 01 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 Ley N° 3551		M\$	20.000.-
21 01 001 014 001 Incremento Previsional Art. 2 DL N° 3501			17.030.-
21 02 001 007 001 Asig. Municipal Art. 24 y 31 Ley N° 3551			36.247.-
22 08 999 000 Otros			2.443.-
22 11 999 000 Otros			12.000.-
31 02 004 999 Obras Civiles sin Distribuir			40.000.-
35.00.000.000. Saldo Final de Caja			7.100.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 134.820.-		
		=====	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 134.820.-

21 01 002 001	A Servicios de Bienestar	M\$	17.030.-
21 01 004 007	Comisiones de Servicios en el Exterior		20.000.-
21 02 004 006	Comisiones de Servicios en el País		36.247.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.443.-
22 09 003 000	Arriendo de Vehículos		1.500.-
29 04 000 000	Mobiliario y Otros		5.600.-
31 02 002 007	Diseño Camino a Mollulco		12.000.-
31 02 004 047	Mejoramiento Plaza de Las Banderas		40.000.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 134.820.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)